



PROVIDENCIA, 31 DIC 2025

EX.N° 1942 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.851 de 17 de diciembre de 2024, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA, RUT N°76.326.823-3, la licitación pública para la obra "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA BERNARDA MORÍN", adquisición mercado público ID 2490-120- LQ24.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1556 de 3 de noviembre de 2025, se autoriza la disminución N°1 respecto de las obras " MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA BERNARDA MORÍN", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.851 de 17 de diciembre de 2025, a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA, RUT N° 76.326.823-3.

**DECRETO:**

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°169 de fecha 18 de noviembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA, RUT N°76.326.823-3, respecto de la propuesta pública para la obra " MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA BERNARDA MORÍN", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.851 de 17 de diciembre de 2024:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

"MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA BERNARDA MORIN"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA

En Providencia, a 18 de noviembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA, RUT N°76.326.823-3, representada por don ERICK MANUEL GUAJARDO URRA, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1942 DE 2025.-

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.851 de 17 de diciembre de 2024, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA, RUT N°76.326.823-3, la propuesta pública para las obras "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA BERNARDA MORIN", adquisición Mercado Público ID 2490-120-LQ24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°996 de 11 de julio de 2025, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, para las obras antes mencionadas; que según lo señalado en el Memorándum N° 19.247 de 15 de septiembre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantención., en el Control Registro de Obligaciones N° 271-2025 de fecha 24 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme al Decreto Alcaldicio EX.N° 1556 de 03 de noviembre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución N° 1, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS INFANTILES PLAZA BERNARDA MORIN", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA, RUT N°76.326.823-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.851 de 17 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

## DISMINUCION N°1

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DISMINUCION
4.1.3	Suministro e Instalación de escalones multifuncionales	unidad	1	\$550.000	\$550.000
COSTO DIRECTO					\$550.000
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES (25%)					\$137.500
TOTAL NETO					\$687.500
IVA (19%)					\$130.625
TOTAL					\$818.125

El valor total de la Disminución N°1 asciende a la suma de \$818.125.- IVA incluido.

**SEGUNDO:** Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$142.305.406.- IVA incluido, considerando la Disminución N° 1.

**TERCERO:** La presente Disminución corresponde al 0,57% del monto original del contrato.

**CUARTO:** La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Erick Manuel Guajardo Urra, consta en Escritura de Modificación y Transformación de Sociedad , de fecha 01 de julio de 2020, otorgada ante don Miguel Ángel Godoy Ahumada, Notario Público Suplente del Titular con asiento en la Cisterna. Asimismo, consta en Certificado de Registro de Comercio, de fecha 21 de octubre de 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1942/ DE 2025.-

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 18 de noviembre 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don ERICK MANUEL GUAJARDO URRA, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

Jaime Bellolio  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- DAOM